



RÉGIMEN ECONÓMICO

Retribuciones

Las parlamentarias y los parlamentarios tienen derecho a la percepción de las asignaciones económicas correspondientes desde la proclamación como electa o electo.

La asignación fija para las parlamentarias y parlamentarios en el año 2016, en 14 pagas y con carácter bruto, son las siguientes:

Presidenta del Parlamento Vasco	
	Mensual
Asignación	6.841,64.- €
Vicepresidentes/as del Parlamento Vasco	
	Mensual
Asignación	5.822,52.-€
Secretarios/as del Parlamento Vasco	
	Mensual
Asignación	5.822,52.-€
Portavoces grupos parlamentarios	
	Mensual
Asignación	5.822,52.-€
Parlamentarios/as	
	Mensual
Asignación	4.946,68.-€





Antigüedad

Conforme a diversos pronunciamientos jurisdiccionales, a partir de diciembre de 2003 los parlamentarios que tuvieran una relación jurídica de servicio con las administraciones públicas, pueden solicitar a la Mesa del Parlamento el abono de la antigüedad que tengan reconocida por su administración de origen, en tanto en cuanto mantengan su condición de parlamentario.

A fecha 1 de diciembre de 2015 perciben antigüedad 15 parlamentarios o parlamentarias.

Remuneración de transición por fin de legislatura

La remuneración de transición es una cantidad a tanto alzado que se fija por la Mesa al final de cada legislatura, para los parlamentarios y parlamentarias que causen baja por la disolución del Parlamento. Dicha remuneración está sujeta al régimen general de retención y tributación fiscal.

Se debe solicitar expresamente y manifestar que no se percibe ningún otro tipo de retribución periódica de carácter público o privado, por el periodo que cubre la remuneración. (Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente 25/09/2012).

En la IX legislatura el importe fue fijado atendiendo al periodo transcurrido desde la fecha de disolución de la Cámara y la fecha previsible de proclamación de los nuevos parlamentarios, en total 64 días. (Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente 5/09/2012)

Núm. de parlamentarios que percibieron la remuneración al finalizar la IX Legislatura	47
Importe de la remuneración de transición individual al finalizar la IX Legislatura	10.285,18 €

Listado de las parlamentarias y parlamentarios que percibieron la remuneración de transición al finalizar la IX Legislatura (ver documento anexo)

